

Año

CAUSANTE 2018

Expte. N°

17713/18

ASUNTO:

Secretaría de Extensión Universitaria - Dirección Programas y Proye

Proyecto de Extensión de la Sede Metán - Rosario de la Frontera
"Promoción de la Salud mediante una intervención educativa en
"Inocuidad alimentaria" - Directora Lic. Valetia del Castillo

LEGADOS VS.

ACTUACIONES

REFERENTES

**Universidad Nacional
de Salta**

SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

SEDE IICIAN
(SUR)



Salta, 19 de Octubre de 2018

Secretaria de Extensión Universitaria

Universidad Nacional de Salta

Nieve Chávez

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar el proyecto de Extensión titulado "Promoción de la Salud mediante una Intervención Educativa en Inocuidad Alimentaria" dentro de la convocatoria especial para las Sedes regionales que lanzara recientemente la secretaria que Ud. dirige.

Acompaña a la presente, 2 copias del proyecto debidamente encuadernadas, copias del CV resumido del responsable (Lic. Valeria Del Castillo), y copia digital (CD).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Lic. Valeria Del Castillo

PAdS-SRMRF

DIR. PROGRAMAS Y PROYECTOS E.U.	
ENTRO	FIRMA
19/10/18	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA



Proyectos de Extensión Universitaria con Participación
Estudiantil

Denominación del Proyecto: Promoción de la Salud mediante
una Intervención Educativa en Inocuidad Alimentaria

Lic. Valeria Del Castillo

2018



RESOLUCION R-Nº 0434-2019



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2019

Expte. Nº 17.713/18

VISTO la Décimo Cuarta Convocatoria a Selección de Proyectos efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en el marco del Programa de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil 2018 aprobada por Resolución Rectoral Nº 1084-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde anualmente convocar a dicha presentación, como parte del desarrollo de los Proyectos de Extensión del referido Programa.

QUE con fecha 28 de noviembre de 2018 se realizó la Séptima Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, según lo establece la Resolución CS Nº 620/06, con la participación de los siguientes consejeros: Dra. Adela MERCADO, Lic. Analía del Valle MANZUR, Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS, Ing. Federico QUISPE, Lic. María Alejandra BERGAGNA, Arq. Marcelo TORRES y Mag. Soraya ATAIDE.

QUE en dicha reunión se aprueba el Proyecto de Extensión para Sede Metán - Rosario de la Frontera denominado "Promoción de la Salud mediante una intervención educativa en inocuidad alimentaria", bajo la dirección de la Lic. Valeria del CASTILLO.

QUE a fs. 21 el Sr. Director Administrativo y Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria informa que por Resolución Rectoral Nº 1250-2018 se aprobó la cantidad de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 524.776,00.-) distribuidos conforme a cada Proyectos de Extensión incluido en la Convocatoria pertinente sobre un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 624.000,00) para dicha actividad en la Dependencia 14.006.111 - F.F. 12 por Res. C.S. Nº 259-2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Extensión para Sede Metán - Rosario de la Frontera denominado "Promoción de la Salud mediante una intervención educativa en inocuidad alimentaria", bajo la dirección de la Lic. Valeria del CASTILLO.

ARTÍCULO 2º.- Asignar la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 11.970,00.-) para la implementación del citado proyecto el financiamiento recomendado por el Consejo de Extensión, los que se imputarán a la siguiente partida presupuestaria:

- A.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

COPIA
JUANIA GUATRIZ GUTIERREZ
DIRECC. GRAL. DE COORD. ADM.
UNSA

1



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.713/18

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el financiamiento comprometido sea puesto a disposición de cada Director/a responsable del proyecto. Los fondos librados deberán ser utilizados y destinados estrictamente a los fines y objetivos del proyecto según detalle de presupuesto presentado. No podrán destinarse a gastos en útiles y equipamiento de cátedras, ni viajes de participación de ponencias, jornadas, congresos y eventos de este tipo no incluidos en la formulación presentada. La Rendición de Cuentas de Gastos deberá efectuarse en forma semestral contados a partir de la efectiva recepción de los fondos.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA deberá presentar un Instructivo de rendiciones de cuentas específicos para la RENDICION DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, en virtud de las características particulares y financiamiento subsidiado de los mismos.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que cada Director/a será responsable administrativo-económico del proyecto. La ejecución del mismo no deberá exceder el plazo de un (1) año de acuerdo a lo establecido según fecha de realización de la Quinta Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, debiendo presentar informe y rendición final hasta treinta (30) días después de finalizado el proyecto ante la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, utilizando para ello las guías provistas por la Dirección.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Dr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Mg NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
ES COPIA
JULIANA BEATRIZ GUTIERREZ
DIRECC. GEN. DE COORD. ADM.
UNSA

RESOLUCION R-N° 0434-2019

Handwritten notes in the left margin, including "12/6/19" and "DGA".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Secretaría de Extensión Universitario
Avda. Bolivia 5150 – Campo Castañares
Tel.: 0387-4258706-8464



Salta, 5 de Junio de 2019

Ref.- Expte. N° 17713/18

Sr. Secretario de Extensión

Ing. David Laxi Wierna

Se informa que, de acuerdo a lo requerido por el Secretario General, el proyecto de extensión obrante bajo expediente de referencia no fue ejecutado todavía debido a que no se hizo efectivo el libramiento de fondos según lo dispuesto por R. R. N° 434/2019 a fs. 23 y lo solicitado por Despacho SEU a fs. 26, por lo que además no se dispone de la rendición de cuentas correspondiente.

De acuerdo a la Providencia DGA N° 1766/19 a fs. 27, se solicita la modificación de la mencionada resolución referida a la partida presupuestaria pertinente, por lo que se remite lo actuado a los efectos de reiterar el libramiento de fondos contemplando lo expresado por la mencionada providencia.


CLAUDIO CORREGIDOR
Jefe de Supervisión
Dirección de Prog. y Proj. de Extensión
S.U.U.





Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2019

Expte. N° 17.713/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 434-19 de fecha 08 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil para Sede Metán-Rosario de la Frontera denominado: "Promoción de la Salud mediante una intervención educativa en inocuidad alimentaria", bajo la dirección de la Lic. Valeria del CASTILLO, docente de la Sede Regional Metán de esta Universidad.

QUE a fs. 27, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN observa un error asignación de la partida presupuestaria consignada en el Art. 2° de la mencionada resolución y solicita su salvedad previo al libramiento de fondos resoectivos.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 434-2019, referido a la imputación presupuestaria:

donde dice: "A.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4",

debe decir: "R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4"

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Diego SIBELLO
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

JUANA BENÍTEZ GUTIÉRREZ
Dirección General de Cooperación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1081-2019



4

FRAVEGA S.A. C.T. E.I.
C.U.I.T.: 30526874249
AV. BOLIVIA 142 - SALTA
Inicio de Actividades: 19/04/13
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Atencion al cliente: 0810-9993728

TIQUE FACTURA ORIGINAL
"B" Nº 2441-00005202
Fecha: 09/09/19 Hora: 17:28:01

Universidad nacional de salta
C.U.I.T.: 30566762571
IVA EXENTO
AV. BOLIVIA Nro: 05150 -SALTA

CANTIDAD/PRECIO UNIT	(% IVA)	INORTE
DESCRIPCION	(C/B.I.J)	
1.000/0.0000	(0.00)	
DESTINO DECLARADO		
COMO BIEN DE USO.		
VENDEDOR: 3691		
IMP. H. PACKARD LASER PR		
		0.00
1.000/8199.0000	(10.50)	
D MISA //3691		8199.00
ART: 363574 / CANT: 1		
1.000/0.0000	(0.00)	
Entrega dentro de los		
30 dias habiles. Ver re		
mito de entrega. CREDITO		
		0.00
TOTAL	\$	8199.00

Recibi(mos):
CONTADO \$ 8199.00

Valores Recibidos: \$ 8199.00
FRAVEGA SUC. 63
ENTREGADO-CONTROLADO

Dr. RUBEN E. CORREA
SECRETARIO DE EXTENSION
El presente comprobante se
considera cancelado por la
Dirección de Rendición de Cuentas
CLAUDIO CORREJIDOR
Jefe de Supervisión
Dirección de Prog. y Proy. de Extensión
S.E.U.

FRAVEGA S.A. C.T. E.I.
C.U.I.T.: 30526874249

DOCUMENTO NO FISCAL HOMOLOGADO
VISA ELECTRONICA
COMPRAS
17:27:50
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
I: 745:0630 / Te: 4210657 / 4317570
C.U.I.T.: 30526874249

COM: 39408992 TERM: 85063006
LOTE: 317 CUPON: 5823
TARJ: #####2403 VENC: 10/22
DEBITO ON AUTOR: 836177

IMPORTE: 8,199.00
CUOTAS: 01
Nº COMPROBANTE: 85063006

VENDEDOR: 3691
DOC. DE IDENT.: X 21408667

Firma: *[Signature]*
del castillo
Aclaración: *[Signature]*

ORIGINAL COMERCIO

N.F.H. Nº 00099 HH4605510 V: 01.00
DOCUMENTO NO FISCAL HOMOLOGADO 844

ICIEI
2014-9
INSCRIPTO



9 de Septiembre de 2019

PRESUPUESTO

Universidad Nacional de Salta.
S _____ / _____ D

- Art: 363574
Detalle: Impresora Lasser Jet pro M15 W
Marca: HP
Precio: \$ 8199

BSERVACIONES: precio sujetos a modificaciones comerciales

SESOR: Meneghini Pablo



Presupuesto nro.: 94271867

Fecha: 09/09/2019 10:58

Vencimiento: 09/09/2019 22:54

Vendedor: Gabriel Alejandro Casanera

Sucursal: 40 Salta - Peatonal Alberdi - Juan B. Alberdi 163, Salta (Capital), Salta, Argentina

Empresas
3750 (Munro)
A.I.C. e I.
821-3
A.B.A.)
3000
3000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - CUIT/CUIL 30586762571
Bolívia 3400, Salta (Capital), Salta, Argentina
casanera@unsa.edu.ar - +543874255376

Descripción	Cant.	P. Unit.	Total
241218 - Impresora Laser HP Laser Jet Pro M15w Tipo de Impresora: Monofunción. Segmento: Hogar y Estudiantes. Tecnología de Impresión: Laser. Sistema Operativo Compatible: Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Mac OS. Funciones: Funciones Disponibles: Imprimir Impresora. Resolución de Impresión: 600x600dpi. Velocidad de Impresión ByN: 18 ppm. Rendimiento aproximado ByN: 500 Pág. Copiadora. Formato de Papel Máximo: A4. Conectividad: Conexión USB, Wi-Fi. Pantalla: Tipo de Pantalla: Sin Pantalla	1	9.499,00	9.499,00
Total			9.499,00

Medio de pago	C.	Cuota	Total
Efectivo \$	1	9.499,00	9.499,00
Total			9.499,00

igo fuera de término devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa Banco Nación más 10%. Los intereses
gos se capitalizarán conf. art 770 inc. a) del Cód. Civil y Comercial de la Nación

ORTANTE:
ASO DE ACEPTACIÓN ENVIAR VIA MAIL LOS DATOS NECESARIOS PARA PROCESAR LA FACTURACIÓN. DIRECCIÓN DE ENTREGA CON ENTREGALLES, NOMBRE DEL
ARGADO DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA Y TELEFONO DE CONTACTO. DE NO CONFIRMAR LA COMPRA POR MAIL CON LOS DATOS SOLICITADOS, NO PODREMOS DAR
SO A LA FACTURACIÓN

ERVACIONES GENERALES
os Promocionales no combinables con otras promociones publicadas por Garbarino S.A. La presente cotización queda sujeta a disponibilidad de stock y/o variación de precios. Entrega
diata según stock. Con el fin de optimizar tiempos de pagos con las empresas, solicitamos a Ud. que se proceda a la aprobación para el pago de facturas sin contar con el Remito de Entrega
spondiente, dado que GARBARINO S.A. se responsabiliza por la entrega de los productos. Este presupuesto en ningún caso implica la reserva del stock.

ERVACIONES GENERALES
os Promocionales no combinables con otras promociones publicadas por Garbarino S.A. La presente cotización queda sujeta a disponibilidad de stock y/o variación de precios. Entrega
diata según stock. Con el fin de optimizar tiempos de pagos con las empresas, solicitamos a Ud. que se proceda a la aprobación para el pago de facturas sin contar con el Remito de Entrega
spondiente, dado que GARBARINO S.A. se responsabiliza por la entrega de los productos.

ncia de los precios del presente presupuesto de 72 hs o hasta agotar stock de 0 unidades. Válido en todas las sucursales GARBARINO de Argentina presentando este e-mail. Este presupuesto
ngún caso implica la reserva del stock.

BARINO S.A.I.C. e I.: Bolívar 874 CABA C.U.I.T.: 30-54008821-3. CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 0810-444-0018



Presupuesto nro.: 94277867

Fecha: 09/09/2019 10:58:31

Vencimiento: 09/09/2019 23:59:59

Vendedor: Gabriel Alejandro Cabrera

Sucursal: 40 Salta - Peatonal Alberdi - Juan B. Alberdi 163, Salta (Capital), Salta, Argentina

Empresas
 (Munro)
 C.A.
 (B.A.)
 100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - CUIT/CUIL 30586762571
 Salta 3400, Salta (Capital), Salta, Argentina
 unsa@unsa.edu.ar - +543874255376

ams

Descripción	Cant.	P. Unit.	Total
241218 - Impresora Laser HP Laser Jet Pro M15w <small>Tipo de Impresora: Multifunción. Segmento: Hogar y Estudiantes. Tecnología de Impresión: Laser. Sistema Operativo Compatible: Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Mac OS. Funciones Disponibles: Imprimir. Impresora. Resolución de Impresión: 600x600dpi. Velocidad de Impresión ByN: 18 ppm. Rendimiento aproximado ByN: 500 Págs. Copiadora. Formato de Papel Máximo: A4. Conectividad: Conexión USB, Wi-Fi. Pantalla: Tipo de Pantalla: Sin Pantalla.</small>	1	9.499,00	9.499,00
Total			9.499,00

s

Medio de pago	C.	Cuota	Total
Efectivo \$	1	9.499,00	9.499,00
Total			9.499,00

fuera de término devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa Banco Nación más 10%. Los intereses se capitalizarán conforme al art. 770 inc. a) del Cód. Civil y Comercial de la Nación

ANTE LA FACTURACIÓN, DIRECCIÓN DE ENTREGA CON ENTRECALLES, NOMBRE DEL CLIENTE, DIRECCIÓN DE ENTREGA, TELÉFONO DE CONTACTO, DE NO CONFIRMAR LA COMPRA POR MAIL CON LOS DATOS SOLICITADOS, NO PODREMOS DAR RESPUESTA. DADO DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA Y TELEFONO DE CONTACTO.

VACIONES GENERALES
 Promocionales no combinables con otras promociones publicadas por Garbarino S.A. La presente cotización queda sujeta a disponibilidad de stock y/o variación de precios. Entrega según stock. Con el fin de optimizar tiempos de pagos con las empresas, solicitamos a Ud. que se proceda a la aprobación para el pago de facturas sin contar con el Remito de Entrega pendiente, dado que GARBARINO S.A. se responsabiliza por la entrega de los productos. Este presupuesto en ningún caso implica la reserva del stock.

VACIONES GENERALES
 Promocionales no combinables con otras promociones publicadas por Garbarino S.A. La presente cotización queda sujeta a disponibilidad de stock y/o variación de precios. Entrega según stock. Con el fin de optimizar tiempos de pagos con las empresas, solicitamos a Ud. que se proceda a la aprobación para el pago de facturas sin contar con el Remito de Entrega pendiente, dado que GARBARINO S.A. se responsabiliza por la entrega de los productos.

Válido en todas las sucursales GARBARINO de Argentina presentando este e-mail. Este presupuesto no implica la reserva del stock. Válido hasta agotar stock de 0 unidades. Válido en todas las sucursales GARBARINO de Argentina presentando este e-mail. Este presupuesto no implica la reserva del stock.
 GARBARINO S.A. C.A. Bolívar 874 CABA. C.U.I.T. 30-54008821-3 CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 0810-444-0018



Valeria Del Castillo <delcast@unsa.edu.ar>
jueves, 13 de febrero de 2020 10:31
Claudio Corregidor
Re: Rendición de cuentas Proyecto de Extensión

Claudio Corregidor:
Le solicito a Ud. tramitar el alta patrimonial del siguiente bien, adquirido en el marco del
proyecto de extensión Promoción de la salud mediante una intervención educativa en inocuidad alimen-
taria, ejecutado en 2019.
Se trata de una impresora HP LaserJet
La impresora se encuentra a mi cargo en la SRMRF
Cualquier particular, saludo a Ud. muy atte

Jue., 13 feb. 2020 a las 10:06, Claudio Corregidor (<proyectoseu@unsa.edu.ar>) escribió:

Estimada Directora: Se solicita remitir informe indicando el destino del bien de uso adquirido en el
marco de la ejecución del proyecto de extensión "Promoción de la salud mediante una intervención educati-
va en inocuidad alimentaria", a su cargo y que obra bajo Expte. N° 17713/18, a los efectos de darle contin-
uidad al trámite administrativo correspondiente al alta patrimonial del bien referido.

Atte.-

Claudio Corregidor

Dirección de Programas y proyectos de Extensión

Secretaria de extensión Universitaria

Interno 8706


CLAUDIO CORREGIDOR
Jefe de Supervisión
Dirección de Prog. y Proj. de Extensión
S. C. U.

--
=====

Lic. Valeria Del Castillo.
Prof. Adjunto. Bromatología. TUTA.
Consejera Asesora Titular Estamento Profesores
Aux. Inv. Consejo de Investigacion
SRMRF- Universidad Nacional de Salta
Argentina
+543876425061



Claudio Corregidor <proyctoseu@unsa.edu.ar>
jueves, 13 de febrero de 2020 10:06
valeria.delcastillo@gmail.com: Valeria Del Castillo
Rendición de cuentas Proyecto de Extensión

Se solicita remitir informe indicando el destino del bien de uso adquirido en el marco de la
proyecto de extensión "Promoción de la salud mediante una intervención educativa en inocuidad
a su cargo y que obra bajo Expte. Nº 17713/18, a los efectos de darle continuidad al trámite
correspondiente al alta patrimonial del bien referido.

Corregidor
de Programas y proyectos de Extensión
de extensión Universitaria
no 8706


CLAUDIO CORREGIDOR
Jefe de Supervisión
Proy. y Proj. de Extensión
A.C.U.

Salta, 15 de Diciembre de 2021

Ref.- Expte.- 17713/18

Dirección Administrativa y Despacho


Se eleva rendición de cuentas e informe final del proyecto de extensión según el expediente de referencia, a los efectos de la continuidad del trámite administrativo a DRC.

El monto percibido por la Directora del Proyecto de Extensión para la ejecución del mismo fue de \$ 11.970,00, según fs.34.

Se informa que la rendición de cuentas presentada por la Directora del Proyecto es por un total de \$ 11.972,10. No se presentan comprobantes observados según detalle a fs. 86, salvo la no incorporación de las retenciones correspondientes al comprobante de orden N° 4 a fs. 78.

Se solicita tramitar el alta patrimonial del bien adquirido a fs.78, que se encuentra a cargo de la Directora del Proyecto en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, según lo indicado a fs. 84.

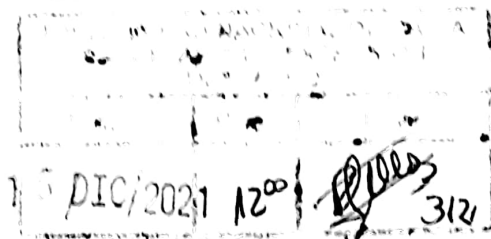
Atte.-


CLAUDIO CORREGIDOR
Jefe de Supervisión
Proy. y Prog. de Extensión
S.E.U.



*Se Tutoriza
el Repasteo*


Esp. HECTOR A. FLORES
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable
Respaldo en Preventivo (pendiente de confirmación)



Valor de los gastos
LAO Mantener

Fecha 21/03/2023 Fecha Vencimiento 21/03/2023
 Contenedor N° EXP:17713/2018

N° OPAC:884/2023

USOS DEL GASTO
 Secretaria Academica N° ACPR: 448/2019

DE FONDOS
 DEL CASTILLO VALERIA CRISTINA Dirección Avda. Bolivia 5150
 País Argentina
 Identificación CUIT 27-21408667-6
 Localidad SALTA

USOS DEL ADELANTO
 Adelanto 25369 - 17713/18 - SEU - Proy. "Promoción de la Unidad presupuestaria 014 - SECRETARIA EXTENSION
 Tipo de adelanto Proyectos/Programas Sub unidad presup. 006 - Proyectos/Programas
 Grupo presupuestario 0000 - SIN GRUPO PRESUPUESTARIO Sub sub unidad presup. 111 - Extensión Universitaria -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
 En concepto de Rendición total Secretaria de Extensión Universitaria Proyecto de Extensión SRMRF Promocion de la salud mediante una
 intervención educativa en Inocuidad alimentaria Dir. Lic. Valeria del Castillo
 Importe \$ 11.970,00
 Son pesos once mil novecientos setenta con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00014-00062354	combustible	01/05/2019	30-71535273-3	NARDINI S.R.L.	\$ 658,00
FACB	00022-00147191	Art librería	13/12/2019	30-70986757-8	LIBRERIA LERMA SRL	\$ 313,00
FACB	00002-00000041	Banner	20/09/2019	27-32344558-9	REPPETTI PAULA	\$ 2.800,00
FACB	02441-00005202	Impresora	09/09/2019	30-52687424-9	FRAVEGA S.A.C.I.e I.	\$ 8.199,00
						\$ 11.970,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Rendición total Secretaria de Extensión Universitaria Proyecto de Extensión SRMRF Promocion de la salud mediante una intervención educativa en Inocuidad alimentaria Dir. Lic. Valeria del Castillo			
21/03/2023	R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	2.3.1.0000 - Papel de escritorio y cartón	\$ 313,00
21/03/2023	R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	2.3.3.0000 - Productos de artes gráficas	\$ 2.800,00
21/03/2023	R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	2.5.6.0000 - Combustibles y lubricantes	\$ 658,00
21/03/2023	R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	4.3.6.0000 - Equipo para computación	\$ 8.199,00
			\$ 11.970,00

Confeccionó: nfregenal - Conta- Fregenal Norma

SE AUTORIZA
NIVEL 4 Y 7

23/8/2023
 CARLOS ALBERTO LERA
 DIRECCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
 DGA - UNSA

[Firma]
Firma del responsable
 NORMA FREGENAL
 Jefa Departamento
 Dirección Rendición de Cuentas

Salta, 21 de marzo de 2023

NOTA N° 048/2023

EXPEDIENTE N° 17713/2018 Secretaría de Extensión Universitaria Proyecto de Extensión SRMRF Promoción de la salud mediante una intervención educativa en inocuidad alimentaria Dr. Lic. Valeria del Castillo

Fecha de Pago	Expediente N° de la Entrega	Causante	Expediente N° (donde se adjunta la rendición de cuentas)	Ejercicio	Adelanto Responsables	O.P. no Presup.	P.R.A.C.	Depend.	Subdep.	Subsubunidad	Ra.P.a.	Programa	Sub.Programa	Proyecto	Actividad	Incidio	P.Principal	P.Forcial	Importe Entregado	Importe Resultado	Importe Devuelto	Saldo Pendiente
26/8/2019	17713/2018	VALERIA DEL CASTILLO	17713/2018 Acta Consejo de Extensión del 6/7/2022	2023	25369	844/2019	448/2019	14	6	111	12	1	0	0	6				\$ 11.970,00	\$ 313,00 \$ 2.800,00 \$ 658,00 8199		
SALDO ADELANTO																			\$ 11.970,00	\$ 11.970,00	0,00	\$ 0,00

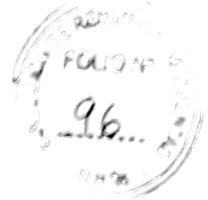
1.- Teniendo en cuenta el Acta del Consejo de Extensión del 6 de julio de 2022, se procedió a realizar el registro de las OPAC N° 884/2023, por la suma de \$11.970,00 (Pesos once mil novecientos setenta con 0/00) relacionada con el adelanto 25369

2.- Con el presente registro se cancela el adelanto 24101.

Se procedió a registrar OPAC N° 884/2023 por el importe de \$11.970,00 (Pesos once mil novecientos setenta con 0/00) relacionada con el adelanto 25369.

— Pase para la correspondiente confirmación Nivel 4 y 7 del sistema SIU PILAGA.
— Cumpido corresponde se remita a Dirección de Patrimonio a sus fines pertinentes, cumplido se debiera gestionar la emisión de la resolución correspondiente a la aprobación del gasto.


NORMA FREGENAL
 Jefe de Departamento
 Dirección Rendición de Cuentas





COMPTROLLER GENERAL OF THE NATION
COMISIÓN NACIONAL DE SALTA
de Rendición de Cuentas
CALLE 177 - 4400 SALTA (R.A.)

COMISIÓN NACIONAL DE SALTA
de Rendición de Cuentas
CALLE 177 - 4400 SALTA (R.A.)
DIRECCIÓN RENDICIONES DE CUENTAS
S.A. 16 de Agosto de 2023.-

Ref.: Expte. N° 17.713/2018 -Tejiendo
redes. Fortalecimiento y conexión. Aplicación
móvil"

----- En la regularización de los Expedientes que se encontraron en el escritorio de la Sra. Norma Fregenal, se informa en el expediente de referencia, lo siguiente:

- 1.- Se registraron todos los comprobantes en su totalidad, según OPAC N° 884/2023.
- 2.- Se solicita autorización de los Niveles 4 y 7.
- 3.- Solicitar Resolución Aprobatoria de Gastos.

----- Con lo informado se elevan las presentes actuaciones al Director de Rendición de Cuentas para su conocimiento y consideración.

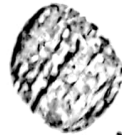
----- Atentamente. -

NOTA N° 164-DRC-2023
gvt.


GLADYS VIOLETA TEJERINA
Jefa División
Dirección Rendición de Cuentas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Dirección Rendiciones de Cuentas
 Avenida Bolívar - Nº 8150 - 4400 SALTA (R.A.)
 Teléfono: (0387) 4238672



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Dirección General de Administración
 Providencia Nº 2293/2023

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

Ref. Expte. Nº 17.713
 Visto las
 solicitudes
 requeridas

DIRECCION RENDICION DE CUENTAS
 SALTA, 23 DE AGOSTO DE 2023

Referente: Expediente Nº 17713/2018
 Proyecto de Extensión de la Sede Metá
 - Rosario de la Frontera Directora Lic.
 Valetia del Castillo.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Dirección General de
 Administración para su conocimiento y solicitud de la emisión de una
 resolución aprobatoria de gastos por \$ 11.970,00.-

Atte.

CARLOS ALBERTO LERA
 DIRECCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
 DGA - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIREC. GEN. DE ADMINISTRACIÓN	
24 AGO 2023	
Nº PA. 10.03	FOLIO 97
RECIBIDO POR: <i>[Handwritten Signature]</i>	



"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Dirección General de Administración

Resolución N° 2293/2023

Salta, 25 de agosto de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
EN ARGENTINA

Expte. N° 17.713/2018

78

Visto las presentes actuaciones, se eleva a **Secretaría de Extensión Universitaria** solicitando gestionar la emisión de resolución aprobatoria de gastos, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Rendición de Cuentas fs.97 vuelta.

Atentamente.

Maria A. Garnica
MARÍA A. GARNICA
D.E.V.C.P.
a/c DIR. GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNISA
MESA GRAL. DE ENTRADAS
25 AGO 2023
Hora: 12:30 P.M.
Firma: *fn*

UNIV. NAC. DE SALTA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
28 AGO 2023



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Extensión Universitaria
 Tel. (0387) 425-8706 - 425-8645 - seu@unsa.edu.ar
 Avda Bolivia 5150 - A4402AAK - SALTA (R.A.)

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Salta, 30 de agosto de 2023

Providencia N° 680 - SEU - 2023.

Ref.: Expte. N° 17.713/18

Proyecto de Extensión "Promoción de la salud..." - Direc. Lic. Del Castillo



--- **Se remiten** las actuaciones de la referencia a la **Dirección de Patrimonio**, Sr. Aldo Torres, a su solicitud.

Cumplido el trámite inherente a esa dependencia, se solicita girar los actuados a la **Secretaría General**, a fin de gestionar la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente, según lo indicado a fs. 98 (anverso) por la Dirección General de Administración.

Atentamente.

Rnf

HUGO OSCAR CODINA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Y DESPACHO
 Secretaría de Extensión - UNSa

Lic. RUBEN E. CORREA
 SECRETARIO DE
 EXTENSION UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 31 AGO 2023
 RECIBIDO POR... *[Signature]* ... 11:30hs...